

REFERENCIA: CIVIL – PERTENENCIA URBANA
 PROCESO No.: 258674089001 – 2023 – 00127
 DEMANDANTE: JORGE ARTURO BELLO PARRA
 DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA EMPERATRIZ PARRA Y OTROS
 ASUNTO: ORDENA INCORPORAR Y REQUERIR

120



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ

Vianí, Cund., marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que por parte de la Oficina de Planeación de esta Municipalidad han allegado los oficios números SPI 13008027, SPI 130020208, SPI 1300203012 Y SPI 130020104 mediante los cuales se adjuntaron los certificados de nomenclatura, uso del suelo y estratificación en lo que se observa que precisan que el predio identificado con la Matrícula inmobiliaria No. 156-18614 y cédula catastral No. 01-00-0008-0011-000 se encuentra ubicado en la zona urbana de esta localidad, con uso de suelo Residencial I, en la Carrera 4 No. 2-28 / 2-36 – 238 y estratificación 2 bajo.

Conforme a lo anterior póngase en conocimiento de la parte actora e incorpórese al proceso para los fines legales pertinentes, en espera de que se alleguen las constancias de las publicaciones para poder continuar con el trámite procesal del caso.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZÁBAL
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA SECRETARÍA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 047 FIJADO HOY 15 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p>
<p><i>[Handwritten Signature]</i> BERTHA HELENA DIMAS MURILLO SECRETARÍA</p>